



SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



*2018, del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas*

Núm. Oficio: REPSS/PROSPERA/ **1384**
Asunto: FAF PRIMER TRIMESTRES 2018.

Régimen Estatal de Protección
Social en Salud
Av. Casa de Justicia No. 10
Col. Las Flores 24097
Tel. 816 6944 - 811 29 01 Ext. 102

San Francisco de Campeche, Cam. A 16 de Abril de 2018.

DR. DANIEL ACEVES VILLAGRAN
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES
GUSTAVO E CAMPA No. 54
COLONIA GUADALUPE INN
DELEGACIÓN ALVARO OBREGON
CP. 01020 MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.-

En atención a las transferencias de recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social del ejercicio fiscal 2018, en su Componente de Salud, en específico a la Cláusula Sexta "MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL GASTO, que a la letra dice: "LAS PARTES" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LA ENTIDAD", deberá proporcionar trimestralmente, dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente, a la Dirección General del Programa Oportunidades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información del ejercicio de los recursos federales transferidos mediante el Formato de Avance Financiero.

Por lo anterior me permito informar que no se ha recibido ninguna ministración para el primer trimestre (Enero-Marzo) del ejercicio 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO DANIEL BARREDA PUGA
DIRECTOR GENERAL DEL REPSS EN CAMPECHE

C.c.p. - Cp. Ulises Escobedo Delegado, Director de Gestión y Control Presupuestal, Gustavo E Campa No.54 Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, CP 01020 México, D.F.

FDBP/BHPL/CACC/S/MApm

"LOS RECURSOS E INSUMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR), SON EXCLUSIVOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS QUE FUE AUTORIZADO"